



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000180 - 2017 - MDI

Independencia, 03 de Noviembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 176-2017-GPPR-MDI emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 621-2017-GAL-MDI emitido por la Gerencia de Asesoría Legal y Memorando N° 2855-2017-GM-MDI emitido por la Gerencia Municipal, con respecto a la **incorporación por desagregación de recursos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF, por un monto de S/ 547 268.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconoce a las Municipalidades la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otra parte, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 39.1 de su artículo 39 establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: a) los Créditos Suplementarios, que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) las Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en relación a lo señalado, mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 544 331 945,00 (Quinientos cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron con las metas, correspondientes al 31 de julio del 2017, y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114;

Que, conforme al Anexo del citado Decreto Supremo, denominado "Montos a transferir a favor los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de julio del 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Ambiental (PI)", donde se indica que se transfiere a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia la suma de S/ 547 268.00 (Quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles);

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 308-2017-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la referida transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 de su artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal referido; asimismo, dispone que copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 308-2017-EF establece limitaciones al uso de los recursos, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 de su artículo 1°, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujetan a las disposiciones de los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y sus modificatorias;

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa anteriormente citada, resulta necesario aprobar la desagregación, a nivel programático, de los recursos cuya transferencia fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 308-2017-EF;

Que, mediante Informe N° 176-2017-GPPR-MDI, de fecha 02 de noviembre del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización concluye en aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 308-2017-EF por el monto de S/ 547 268.00 (Quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados y traslada la modificación presupuestaria para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 621-2017-GAL-MDI, de fecha 03 de noviembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



según los términos y alcances contenidos en el informe referido, opina favorable la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 308-2017-EF por el monto de S/ 547 268.00 (Quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 2855-2017-GM-MDI, de fecha 03 de noviembre del 2017, la Gerencia Municipal, contando con el informe técnico y legal, remite los actuados con la finalidad que prosiga el trámite de la emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Supremo N° 308-2017-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 308-2017-EF por un monto de S/ 547 268.00 (Quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 150131 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto
Producto / Proyecto	: 3-999999 Sin Producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría de Gasto	: 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO S/ 547 268.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad de Independencia signature and stamp of Evans B. Sifuentes Ocana, Alcalde